

AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL
H. XLII AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: **CONT22/130**

Asunto: **ORDEN DE AUDITORÍA.**

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 11 de octubre del 2022.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCIA MARSICAL.

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.

PRESENTE:

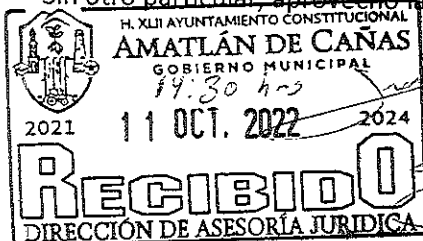
Conforme a lo establecido en los artículos 118, 119, fracción III y XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit y demás normatividad legal aplicable; emito la presente orden para realizar la auditoría número **AUD/CONT-AMA/002/2022**, con la finalidad de revisar los procesos y avances de su dirección correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior se solicita de la manera más atenta su valioso apoyo y colaboración institucional, para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a esta H. Contraloría y Órgano de Control Interno, dentro del **plazo de 8 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, la documentación y/o información que se describe a continuación con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con dicha revisión:

1. **Nombramiento del director.**
2. **Organigrama de su Dirección.**
3. **Avances del Programa Operativo Anual Primer Periodo 2022 (enero-marzo 2022).**
4. **Avances del Programa basado en Resultados Primer Periodo 2022 (enero-marzo 2022).**
5. **Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Primer Periodo 2022 (enero-marzo 2022).**
6. **Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados Primer Periodo 2022 enero-marzo 2022.**
7. **Informes de actividades mensuales de su dirección Primer Periodo 2022 (enero-marzo 2022).**
8. **Normatividad vigente de su dirección.**

Asimismo, se solicita que toda la documentación proporcionada se relacione, en caso de no contar con dicha documentación, le agradeceré tenga a bien manifestar por escrito los motivos por los cuales carece de ella y anexar su respectiva justificación.

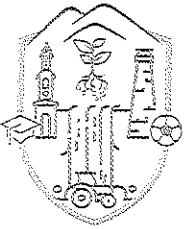
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:

Acosta
LIC. JESÚS ANDRÉS ACOSTA MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.





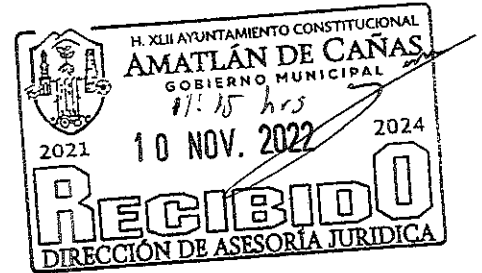
AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL
H.XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO: CONT22/130-A
ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA
Y DICTAMEN DE OBSERVACIONES

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 10 de noviembre del 2022.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCIA MARISCAL.
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DEL H.XLII AYUNTAMIENTO
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.
PRESENTE:



En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, por disposición de los artículos 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 118, 119, fracción III, XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; y demás normatividad legal aplicable; con relación al oficio CONT/130, de fecha 11 de Octubre del 2022, mediante el cual se comunicó la práctica de la Auditoria **AUD/CONT-AMA/002/2022**, realizada a la Dirección de Asesoría Jurídica del H XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., para el cual emito el siguiente:

DICTAMEN:

I. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Revisión del primer periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del dos mil veintidós.

II. OBJETIVO

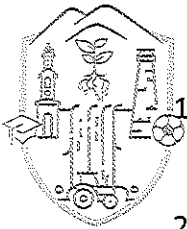
Verificar el cumplimiento con las disposiciones legales aplicables.

III. ÁREA REVISADA

Dirección de Asesoría Jurídica del H XLII Ayuntamiento de Amatlán De Cañas, Nayarit.

IV. PROCEDIMIENTO APLICADO.

Los objetivos de esta revisión consistieron en verificar la transparencia y evaluación del proceso administrativo siguiente:



AMATLÁN DE CAÑAS

1. **Nombramiento del director.**
GOBIERNO MUNICIPAL
H.XLII AYUNTAMIENTO

2. Organigrama de su Dirección.
3. Avances del Programa Operativo Anual Primer Periodo 2022 (Enero-Marzo 2022).
4. Avances del Programa basado en Resultados Primer Periodo 2022 (Enero-Marzo 2022).
5. Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Primer Periodo 2022 (Enero-Marzo 2022).
6. Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados Primer Periodo 2022 (Enero-Marzo 2022).
7. Informes de actividades mensuales de su dirección Primer Periodo 2022 (Enero-Marzo 2022).
8. Normatividad vigente de su dirección.

A lo que se señala que una vez revisados los documentos encontramos que tiene la información en orden.

Por otro lado, asentar que la documentación e información se entregó en tiempo y forma; a excepción del punto 8 de Normatividad Vigente, toda vez que manifiesta que no cuenta con un reglamento que rijan específicamente a la dirección de asesoría jurídica más sin embargo se realizan las funciones en base a lo que señala los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Una vez revisada la información y documentación remitida por usted, Director de Asesoría Jurídica del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; se emite la siguiente:

RECOMENDACION:

Por este medio, tengo a bien comunicarle a usted las observaciones detectadas, efectos y recomendaciones que se consideran procedentes para su solución, así como el informe de los resultados obtenidos, las observaciones generales a fin de mantener la transparencia, legalidad, así como el control interno del servicio encomendado al área a su digno cargo.

1. Por lo que se le recomienda vea lo conducente en anexar o presentar iniciativas en base a sus atribuciones en el Reglamento Interior o de la Administración Municipal para su aplicación institucional en base a su investidura.



AMATLÁN DE CAÑAS

Lo anterior con el propósito de no incurrir en Falta Administrativa no grave por acto u omisión que transgreda lo contenido en las obligaciones a que refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 49, fracción I que señala:

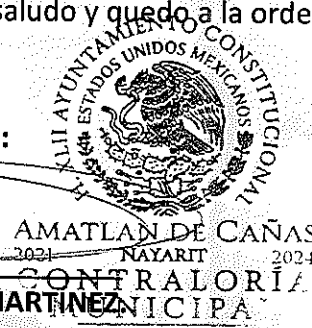
- I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

Asimismo, es necesario cumplir con lo establecido en los artículos 7, 49, 50, 51, 55, 56, 63 y 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Así como lo dispuesto por los artículos 32 y 33 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo y quedo a la orden.

ATENTAMENTE:

Acosta



AMATLAN DE CAÑAS
NAYARIT
2021 2024
CONTRALORIA MUNICIPAL
LIC. JESÚS ANDRÉS ACOSTA MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XLII AYUNTAMIENTO
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.